

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA**



Magistrado: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**
Manizales, veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

El Alcalde Municipal de Palestina, Caldas, a través de vocero judicial, promueve acción de tutela en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, Caldas, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales que ha dejado relacionados en el libelo demandatorio, con ocasión de las actuaciones surtidas dentro del proceso ejecutivo radicado con el Nro. 2016-00372-00.

A este Despacho le asiste competencia para avocar el conocimiento de la acción impetrada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Constitución Política, 37 del Decreto 2591 de 1991 y 2.2.3.1.2.1. numeral 5. del Decreto 1069 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 333 de 2021. En consecuencia,

RESUELVE:

Primero: Admitir la acción de tutela instaurada por el Alcalde Municipal de Palestina, Caldas, a través de vocero judicial en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales.

Segundo: Vincular por pasiva a la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A., Provinco S.A., Consorcio Palestina II, Construcciones Mario Serna Flórez E.U., Carlos Eduardo Quiroga Zapata y Mario Mejía Restrepo.

Tercero: a) Tener como prueba el escrito de tutela y sus anexos; b) Solicitar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales que en el término improrrogable de un (1) día allegue copia magnética completa del proceso ejecutivo radicado con el Nro.2016-00372-00; c) Instar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, para que en el término improrrogable de un (1) día realice un pronunciamiento expreso de los fundamentos fácticos y las pretensiones de la acción de amparo.

Cuarto: Notificar este proveído a las partes, otorgando al accionado y vinculados un (1) día de plazo para pronunciarse.

Quinto: Reconocer personería judicial al Dr. Alejandro Franco Castaño para actuar en representación de la Alcaldía Municipal de Palestina, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA

Magistrado

Firmado Por:

**Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44775de4d79154e226e3527f1d92384bcbcf40e63ae3df618f37034b2df70546

Documento generado en 25/02/2022 11:45:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**